



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

22 DE JUNIO DE 2017

No. 95

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el cual se expropia el inmueble identificado registralmente como casa número 103 de las Calles de Jerusalén y terreno que ocupa el predio formado por la totalidad del lote 9 y una fracción del lote 10, fracción que se segregó del actual predio 105 de Jerusalén, ambos de la manzana 1,083, de la Colonia Manuel Romero Rubio, en esta Ciudad, que agrupados forman un solo predio, actualmente Calle Jerusalén número 103, Colonia Aquiles Serdán, Delegación Venustiano Carranza en el Distrito Federal, con una superficie de 348.28 metros cuadrados de terreno, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para destinarlo a la realización de un programa de vivienda de interés social, en beneficio de sus actuales ocupantes y conforme a la disponibilidad de vivienda, en favor de otros beneficios de programas de vivienda de interés social y popular (Segunda Publicación) 4
- ◆ Decreto por el cual se expropia el predio identificado registralmente como Calle José Antonio Torres, número 514, Manzana 19, Fracción Sur del Lote 4, Colonia Vista Alegre, Cuauhtémoc, Distrito Federal, actualmente en la Calle José Antonio Torres número 514, Colonia Paulino Navarro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, con una superficie de 268.24 metros cuadrados de terreno, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para destinarlo a la realización de un programa de vivienda de interés social, en beneficio de sus actuales ocupantes y conforme a la disponibilidad de vivienda, a favor de otros beneficios de programas de vivienda de interés social y popular (Segunda Publicación) 9

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con Número de Registro MEO-33/170517-D-SEGOB-5/010517 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo A/005/2017 del C. Procurador General de Justicia en la Ciudad de México, por el que se emite el Protocolo para el Aseguramiento, Guarda, Custodia, Identificación, Conteo, Pesaje, Destrucción y en su caso, Destino Final de Narcóticos, Relacionados con Carpetas de Investigación 30

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación al Lineamiento y Mecanismo de Operación de la Acción Institucionales denominada “Azcapotzalco te Apoya para Ingresar a la Educación Media Superior”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 27 de marzo de 2017 38

Delegación Milpa Alta

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en el Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec) 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 14 de junio de 2017 40

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da de baja los Centros Generadores “Pista de Tartán del Bosque de Tláhuac”, “CCYEAMI” y “Aulas y Talleres” en Sustracción a las publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 16 de febrero de 2017 para los ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados mediante el Mecanismo de Aplicación Automática 41

Delegación Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Mateo Xalpa de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 44
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende en San Juan Moyotepec de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 46
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Lucas Xochimanca de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 48
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende en San Juan Minas de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 50
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Barrio San Pedro de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 52

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el siguiente protocolo de intervención reeducativa para la prevención de la violencia de género y la atención a hombres que ejercen violencia contra mujeres y niñas 54
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Protocolo de Atención Integral al Maltrato Contra Niñas, Niños y Adolescentes en su Entorno Familiar, en el Ejercicio 2017 115

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-026-17.- Convocatoria N° 026.- Consultoría de procesos para el Modelo Integral de Gestión de Servicios Públicos (2ª Convocatoria) 184

DELEGACIÓN MILPA ALTA

JORGE ALVARADO GALICIA, Jefe Delegacional del Gobierno de la Ciudad de México en Milpa Alta, y con fundamento en los artículos 12, Fracción III, 87, 104, 105, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 10 Fracción XII, 37, 38 y 39 Fracción XLIV, XLV y LXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 3 Fracción III, 25 Fracción I, 120, 122 bis Fracción XII inciso A, F, 123 Fracción XII, 175 Fracciones III, IV, VIII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Acuerdo Delegatorio de Facultades, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de Octubre de 2012, y en cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa Social de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable publicadas el 30 de enero de 2017, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL (PRODESEC) 2017, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017

En la Página 6, primer párrafo

Dice:

La recepción de solicitudes y expedientes se realizará a través del CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana) ubicada en Avenida Constitución s/n esquina México, en su horario oficial establecido (9:00 a.m. a 2:00 p.m.) los días 9, 12 y 13 de mayo de 2017. Este programa apoyará única y exclusivamente a personas que residen en la Demarcación. Dándole prioridad a los grupos vulnerables que cumplan con el cien por ciento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y Convocatoria Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad De México.

Debe decir:

“La recepción de solicitudes de inscripción se realizará a través del CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana) ubicada en Avenida Constitución s/n esquina México, en su horario oficial establecido (9:00 a.m. a 2:00 p.m.) los días 22, 23 y 26 de junio de 2017 y la recepción de documentación será en la Subdirección de Desarrollo Económico y Cooperativo ubicado en Av. Constitución S/N Esq. Andador Sonora, Edificio Morelos Planta Alta. Este programa apoyará única y exclusivamente a personas que residen en la Demarcación. Dándole prioridad a los grupos vulnerables que cumplan con el cien por ciento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y Convocatoria Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México”

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese la presente Nota aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: La presente Nota aclaratoria, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, Ciudad de México, a los 15 días de junio del dos mil diecisiete.

(Firma)

JORGE ALVARADO GALICIA
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN MILPA ALTA
